



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 044
06 de diciembre de 2021

Por el cual se establece el cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el año 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 "El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad".

Que, el literal g del artículo 65 ibídem establece como función del Consejo Superior la de "Darse su propio reglamento".

Que el Acuerdo N° 093 de 2006, que contiene el reglamento interno del Consejo Superior dispone que las reuniones del mismo serán ordinarias, extraordinarias y no presenciales (artículo 2) y que las reuniones ordinarias se harán una vez al mes (artículo 3).

Que se hace necesario establecer el cronograma de sesiones ordinarias correspondientes al año 2022.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. El cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el año 2022 será el siguiente:

| Mes | Fecha |
|------------|--------------------------|
| Enero | Viernes 28 de enero |
| Febrero | Viernes 25 de febrero |
| Marzo | Viernes 25 de marzo |
| Abril | Viernes 29 de abril |
| Mayo | Viernes 27 de mayo |
| Junio | Viernes 24 de junio |
| Julio | Viernes 29 de julio |
| Agosto | Viernes 26 de agosto |
| Septiembre | Viernes 30 de septiembre |
| Octubre | Viernes 28 de octubre |
| Noviembre | Viernes 25 de noviembre |
| Diciembre | Lunes 5 de diciembre |
| | Viernes 16 de diciembre |



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

AA



ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE

¡Seguimos avanzando!



ACUERDO No. 044
06 de diciembre de 2021

Por el cual se establece el cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el año 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. Cuando no fuere posible sesionar en la fecha prevista, el presidente del Consejo Superior y/o el Rector podrán modificar la fecha y el lugar de cualquiera de las sesiones aquí establecidas, de lo cual informarán oportunamente a los demás miembros del Consejo Superior, determinando la nueva fecha y/o lugar.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidenta Delegada

Revisó:
Asesor jurídico externo

EDUARDO SALIM CHAHÍN RUEDA
Secretario

Revisó:
Jefe (E) Of. Asesoría Jurídica



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co